Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000592 **de 2017**

(02 JUN 2017)

"Por la cual se asignan funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Decreto No. 000702 del 22 de junio de 2015 "Por el cual se ajusta el manual Especifico de Funciones y de competencias laborales para los empleados de la Planta de Personal del Nivel Central del Departamento Norte de Santander a las disposiciones contenidas en el Decreto 1083 de 2015" facultan al Señor Gobernador para asignar funciones en el Área de Archivo y Correspondencia.

Que, se hace necesario asignar a la Doctora **NANCY GALLO CONTRERAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.303.175 de Cúcuta, grado 12, cargo Asesora del Despacho del señor Gobernador al Archivo Central del Departamento.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivos (594/2000) y en cumplimiento a las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación

Que en virtud de lo expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: asignar a la Doctora **NANCY GALLO CONTRERAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.303.175 de Cúcuta, Asesora del Despacho del señor Gobernador para cumplir las siguientes funciones en el Archivo Central del Departamento.

1. Formular actividades encaminadas a la planeación para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.
2. Dirigir la gestión documental a partir de los instrumentos archivísticos definidos por el Archivo General de la Nación, con el fin de garantizar la conservación y acceso a la información pública.
3. Publicar en la página web de la Gobernación sector central, los instrumentos archivísticos que para tal efecto definan las normas nacionales vigentes.
4. Coordinar la construcción e implementación de los procedimientos del proceso de Gestión Documental en el sector central.
5. Coordinar con la Secretaría TICs, que el Sistema de Gestión Documental cumpla con las exigencias normativas en cuanto a: generalidades, características y preservación.
6. Planear en coordinación con la Secretaría TICs la gestión de documentos electrónicos de archivo, teniendo en cuenta los aspectos: autenticidad, integridad, inalterabilidad, fiabilidad, disponibilidad y conservación, teniendo en cuenta los metadatos mínimos que debe contener.
7. Administrar el Archivo Central de acuerdo con la normatividad vigente.
8. Coordinar las actividades administrativas y técnicas del Consejo Departamental de Archivos y participar en los Comités en los que tenga delegación de acuerdo con la competencia del cargo.

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. 000592 **de 2017**

(02 JUN 2017)

"Por la cual se asignan funciones"

9. Propender por el funcionamiento del Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la Gobernación Sector Central, en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional.
10. Presentar los informes requeridos por el superior inmediato, los organismos de control y las demás dependencias autorizadas, sobre la gestión realizada por la dependencia.
11. Dirigir y coordinar la ejecución de las actividades necesarias para la organización, conservación, consulta, custodia y transferencia documental del archivo de gestión de conformidad con las tablas de retención documental y el procedimiento establecido.
12. Utilizar y Asegurar el uso de sistema de gestión documental electrónico implementado en el sector central, para el manejo documental en su producción, recepción, vinculación al trámite de acuerdo a su competencia.

ARTICULO SEGUNDO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 02 JUN 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P/Andrea Fuentes Q.

Scanned by CamScanner